

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3070-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:44Z / 12/09/2025T15:22:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7c 62 26 9b b5 70 2f 52 fc 67 a4 72 ad 28 b0 c2 01 18 7b 2b f0 d5 d6 39 ec f3 d1 4a 44 85 79 03 8b f6 67 fa 47 8e 04 2f 82 b7 97 38 ec 33 78 3c 9e cf 5d 11 f5 be 26 96 91 17 be 17 59 0b 84 4b ef ae dd b9 7d 50 7b b2 f7 2a ef 08 92 dd 9d 8b 66 c1 f9 31 d9 de 96 c5 b1 09 cb 79 b8 23 3d 3c 94 5a 4d 1e 03 5b 7e 28 22 18 1b f3 8f 0f b3 81 14 3c df 6c 99 c2 11 0a e0 10 20 ad 39 68 c9 2f 4f 41 cd 7a 86 a2 76 4b b0 fd 2f 6d 1c 48 bb 91 f3 97 3a 7f 97 55 4f 48 09 1c a8 77 78 87 6d ec 67 a3 8d 33 ec e2 6d 6e f6 a5 08 39 db 26 bc b2 38 8d 46 2d fc 59 bd ab e2 45 95 7b 97 7d 01 5c 6a e0 8c 37 2f ca ea 18 90 ae eb 31 a1 ff 52 a6 d6 01 df 4d 59 d7 2d 98 38 a1 cc 03 12 32 b9 32 bd 42 f1 68 27 38 c6 9a 2b 56 f9 f8 63 3b c4 50 30 b5 f4 57 97 25 a0 08 86 cc 93 60 9e f8 b5 4a 78 d4 4a c2 22 e2 52 79 ff 3c 04 32 ae 06 2b 87 d6 20 2b fd			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:45Z / 12/09/2025T15:22:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:44Z / 12/09/2025T15:22:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	469048			
	Datos estampillados	C127A8690C8DDA5AC927E64FF5B1EBA8FE762325B598049755F9A171FBBCEB9EA18F			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:51:59Z / 10/09/2025T20:51:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		44 39 ae df 8e f8 fb 06 1d 14 85 3a 91 46 64 3b 15 93 71 34 14 8f 39 81 b7 46 7d 39 9a 18 70 c0 27 30 af 0a e7 17 95 96 b9 da fa 19 ca 38 b1 71 55 e1 cf 63 43 64 f3 a6 75 3f 63 9e 16 a8 4b ad 9e ec 1a 17 18 26 3a 4f 22 82 52 ec 6e 04 97 e8 9f a0 04 4a b2 a1 c8 04 01 1e c7 df 86 b0 23 2d d8 f2 67 b7 05 5a 65 10 0d 43 6c c8 66 e3 93 98 66 cc f2 69 be 5a 73 dc 79 a7 3d 85 a0 26 2c 4f 7b 2e e4 bb 6e 6e 56 3e 73 ce dd 54 66 8f bb 65 e9 5a ca f1 8f 42 15 23 73 b5 5b 6c bb a9 1d 09 3b 20 92 4d d9 ca 9e 79 1d d5 24 82 a7 5d 09 47 3f 4b 40 f8 ee 72 4b 73 75 01 72 fe e7 c8 c9 76 4f 1d ae f2 18 76 b4 f1 89 21 99 75 b4 25 8e fe df 67 76 c9 1a 78 f4 3b 3c a2 27 72 d1 b1 d9 e9 59 a4 20 0e 58 70 bb 8e 47 64 33 a9 81 23 7a a9 e9 f3 30 c7 c0 3c 95 65 7d 8b 22 cd 00 ae 1f 3d			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:51:59Z / 10/09/2025T20:51:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:51:59Z / 10/09/2025T20:51:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	461691			
	Datos estampillados	C71E41DED19806ABABAD9B88723D6E13F31D8C9B7D6E0CCD3288C548BB69D86F198			